

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 569/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 1864-b/2013 de 02 de Julio de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, que solicita se autorice y decrete comisión de servicios a la Srta. Juana Barrera Olivares para asistir a la exhibición "CENABAST ATENCION PRIMARIA", a realizarse en Santiago el día 04 de Julio de 2013; Visto Bueno del Sr. Alcalde para la asistencia de la funcionaria a la actividad.

DECRETO:

1.- Autorícese y désígnese en comisión de servicios, a doña **JUANA BARRERA OLIVARES**, Encargada de Abastecimiento, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que asista a la exhibición "**CENABAST ATENCION PRIMARIA**", a realizarse en la ciudad de Santiago el día **04 de Julio de 2013**.

2.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente, y de fondo a rendir por movilización. Autorícese la compra del pasaje aéreo necesario, a través del Portal de electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y los fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Personal
Carpeta Funcionaria